



Guia docente				
Datos Identificativos				2021/22
Asignatura (*)	Derecho Sancionador		Código	612G01020
Titulación	Grao en Dereito			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
1º y 2º Ciclo	2º cuatrimestre	Segundo	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito Público			
Coordinador/a	Fuentes Loureiro, María Ángeles	Correo electrónico	maria.fuentes.loureiro@udc.es	
Profesorado	Fuentes Loureiro, María Ángeles	Correo electrónico	maria.fuentes.loureiro@udc.es	
	Puente Aba, Luz María		l.puente@udc.es	
	Rodríguez López, Silvia		s.rodriguezl@udc.es	
	Rodríguez Martín-Retortillo, María del Carmen		maria.rodriguez.martin-retortillo@udc.es	
	Sánchez González, Jennifer		j.sanchezg@udc.es	
Web				
Descripción general	La finalidad primordial de la asignatura es el estudio del ius puniendi estatal en sus vertientes penal y administrativa. En la misma se analizarán los elementos estructurales que conforman el ejercicio de la acción penal y la imposición de sanciones administrativas. Particularmente, desde la perspectiva del Derecho Penal se abordarán cuestiones tales como qué sentido tienen las penas, qué clases de penas existen, cómo se aplican, en qué tipo de responsabilidad pueden incurrir las personas jurídicas, etc. Por su parte, y con un enfoque propio del Derecho Administrativo, se examinará una de las actividades administrativas que presenta una singular incidencia en la esfera jurídica de los particulares, como es la potestad administrativa sancionadora, tratándose tanto los aspectos sustantivos como procedimentales que rigen su ejercicio.			
Plan de contingencia	1. Modificaciones en los contenidos: No habrá. 2. Metodologías *Metodologías docentes que se mantienen Todas. *Metodologías docentes que se modifican Las sesiones magistrales y las actividades formativas prácticas pasarán a realizarse por Teams y/o Moodle. 3. Mecanismos de atención personalizada ao alumnado Los profesores de la materia estarán disponibles por los medios habituales en estos casos: Moodle, Teams e email. 4. Modificaciones en la evaluación Las pruebas pasarán a realizarse por Moodle, manteniendo su estructura y peso en el conjunto de la evaluación. 5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía No hay.			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.
A2	Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
A3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A4	Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.



A5	Conocer los principios y valores constitucionales.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A9	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A11	Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).
A13	Dominio de las nuevas tecnologías aplicadas al derecho.
A14	Capacidad de elaboración de normas.
A15	Capacidad de negociación y mediación.
B2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
B3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
B5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B6	Aprender a aprender
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
B8	Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.
B9	Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
B10	Trabajar de forma colaborativa.
B11	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero.
B13	Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos y, en general, capacidad para emplear las herramientas básicas de las TIC necesarias para el ejercicio de su profesión.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias del título	
Conocer el papel del Derecho Penal y del Derecho Administrativo sancionador como medios formales de control social integrados en un ordenamiento jurídico complejo		A1	
		A2	
		A3	
		A4	
		A10	



Conocer la norma penal y la administrativa sancionadora en su estructura interna, su interpretación y su aplicación temporal-espacial	A1 A2 A3 A4 A5 A9 A10 A14	B8 B2 B3 B5	
Conocer la infracción penal en sus elementos constitutivos, especialmente sus consecuencias jurídicas	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10		
Analizar unos hechos concretos y argumentar la existencia o no de responsabilidad penal / administrativa	A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A15	B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13	C1 C2 C3 C4 C7 C8
Conocer el procedimiento administrativo sancionador	A1 A2 A3 A4 A5 A9 A10		

Contenidos	
Tema	Subtema
LECCIÓN 1.- CONCEPTO, FINES Y CLASES DE PENAS	CONCEPTO, FUNDAMENTO, JUSTIFICACIÓN Y FINES. CLASES DE PENAS.
LECCIÓN 2.- LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	CLASES. LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD. LA SUSTITUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.
LECCIÓN 3. LA PENA DE MULTA	SISTEMAS DE APLICACIÓN DE LA MULTA. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA POR IMPAGO DE MULTA.
LECCIÓN 4. LAS PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS	CUESTIONES GENERALES. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. INHABILITACIONES Y SUSPENSIONES. OTRAS PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS.
LECCIÓN 5. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES. CIRCUNSTANCIA MIXTA
LECCIÓN 6. LA DETERMINACIÓN DE LA PENA	REGLAS DE DETERMINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA PENA. LA INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL.
LECCIÓN 7. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	CUESTIONES GENERALES. LA PELIGROSIDAD CRIMINAL. CLASES. PRINCIPIOS GENERALES DE EJECUCIÓN.



LECCIÓN 8. CONSECUENCIAS ACCESORIAS	CUESTIONES GENERALES. EL DECOMISO. LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS CONTRA ENTES COLECTIVOS.
LECCIÓN 9. LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	CAUSAS. LA CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES DELICTIVOS.
LECCIÓN 9. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.	PRESUPUESTOS DE APLICACIÓN Y CLASES DE MEDIDAS. REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.
LECCIÓN 10. POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA (I)	ASPECTOS GENERALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR GENERAL.
LECCIÓN 11. POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA (II)	DISCIPLINA URBANÍSTICA. DERECHO SANCIONADOR AMBIENTAL. SANCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Análisis de fuentes documentales	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	3	15	18
Aprendizaje colaborativo	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	12	5	17
Discusión dirigida	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 B2 B3 B5 C1 C2 C3 C4 C7 C8	12	0	12
Eventos científicos y/o divulgativos	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	10	0	10
Lecturas	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	0	20	20
Prueba objetiva	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	4	10	14



Sesión magistral	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	39	10	49
Atención personalizada		10	0	10

(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Análisis de fuentes documentales	El alumnado, con el asesoramiento de los docentes, aprenderá a manejar bases de datos de jurisprudencia penal y a realizar un análisis crítico de las diversas decisiones judiciales sobre nuestra materia.
Aprendizaje colaborativo	El alumnado trabajará en grupo diversos temas, debiendo mostrarse activo y colaborador con los compañeros de su grupo.
Discusión dirigida	En las clases prácticas, los docentes organizarán discusiones sobre los temas esenciales de la materia, en las que el alumnado deberá adoptar una postura crítica y argumentada.
Eventos científicos y/o divulgativos	A lo largo del curso, se organizarán diversas jornadas, conferencias y seminarios sobre temas de interés para el alumnado, complementándose así su formación.
Lecturas	Las obras en cuestión serán seleccionadas cuidadosamente por los docentes y el alumnado tendrá la posibilidad de elegir entre el elenco que se le proponga.
Prueba objetiva	Planteamiento de preguntas acerca de los temas del programa de la materia en el momento del examen final, prueba cuyo resultado supondrá un 70% de la calificación final. Las preguntas serán tanto teóricas como prácticas.
Sesión magistral	Mediante el sistema de lección magistral- el docente introducirá al estudiante en los aspectos básicos de cada tema. Como soporte a sus explicaciones, el docente podrá proporcionar materiales (sentencias, extractos de obras doctrinales...) y un esquema-guía con los puntos clave del desarrollo de su explicación. En todo caso, la explicación del docente deberá ser complementada por el estudiante tanto con los materiales que le hayan sido proporcionados al efecto, como por la consulta de los manuales que aparecen en la bibliografía.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral Análisis de fuentes documentales Aprendizaje colaborativo Discusión dirigida	La atención personalizada al alumnado no estará vinculada a solo una metodología, sino que será constante. En este sentido, tanto el contenido de las clases teóricas, como el estudio personal del alumnado, como cualquiera de las actividades que integran el curso contarán con la posibilidad de una tutorización por parte de los docentes, a fin de que el alumnado pueda plantear sus dudas y dificultades y que los docentes puedan ajustar sus metodologías a las especificidades de la persona concreta. A estos efectos, el alumnado podrá contar con atención personalizada (siempre, lógicamente, de un modo organizado) tanto en las horas lectivas como en los horarios de tutorías.

Evaluación			
Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Prueba objetiva	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Examen teórico o teórico-práctico	75
Lecturas	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Presentación de trabajos sobre alguna de las obras propuestas como lectura	5



Eventos científicos y/o divulgativos	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Participación activa en eventos científicos organizados	5
Análisis de fuentes documentales	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Análisis de jurisprudencia	5
Aprendizaje colaborativo	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Realización de trabajos en equipo	5
Discusión dirigida	A1 A2 A3 A4 A5 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 B2 B3 B5 C1 C2 C3 C4 C7 C8	Intervención activa en debates en clase	5

Observaciones evaluación

Dado que se trata de una materia interdisciplinar, en la que concurren Derecho Penal y Derecho Administrativo, pero en la que los principios del Derecho Administrativo Sancionador provienen en esencia del Derecho Penal, se estima oportuno otorgar un mayor peso a la primera de las materias, de modo que, además de haber un reparto del 80%-20% del tiempo de clases presenciales, existirá un 80-20% en la evaluación de la calificación final.

De este modo, la calificación final de la materia vendrá dada de la siguiente manera:

a) Calificación del examen oficial:

El examen oficial consistirá en una prueba objetiva única (test con respuesta alternativa y/o preguntas de desarrollo) y eliminatoria, que tendrá un valor máximo de 7,5 puntos. En este examen, la nota de corte para poder sumar los restantes aspectos evaluables será, como mínimo, de 4 puntos.

b) Calificación de actividades prácticas:

Siempre que se supere la prueba objetiva, las actividades prácticas realizadas en la parte de Derecho administrativo serán calificadas sobre un total de 0,5 puntos y en la parte de Derecho penal con 2 puntos. La cualificación obtenida en estas pruebas se reserva para la segunda oportunidad, en la que no es posible recuperarlas.

En el caso de los estudiantes con matrícula a tiempo parcial que resulten beneficiarios de la dispensa de asistencia a las aulas, la actividades prácticas realizadas a lo largo del curso podrán ser realizadas telemáticamente en los términos que fije cada profesor/a.

En caso de que el alumno copie en el examen o plagie alguno de los trabajos, será calificado con un 0 y se presentará la oportuna denuncia para la depuración de responsabilidad disciplinaria.

Fuentes de información



Básica	- MUÑOZ CONDE, F. (2019). Derecho penal. Parte general . Valencia, Tirant Lo Blanch - GRACIA MARTÍN, L., et. al. (2016). Lecciones de consecuencias jurídicas del delito : el sistema de penas, medidas de seguridad, consecuencias accesorias y responsabilidad civil derivada del delito. Valencia, Tirant Lo Blanch - ORTS BERENGUER, E., et. al. (2019). Compendio de Derecho penal Parte General. Valencia, Tirant Lo Blanch - Nieto García, Alejandro (2012). Derecho Administrativo Sancionador. Madrid, Tecnos - SANTAMARÍA PASTOR, J. A (2018). Principios de Derecho Administrativo general. Madrid, Iustel - CANO CAMPOS, T. y REBOLLO PUIG, M. (2021). Anuario de Derecho Administrativo Sancionador. Cizur Menor, Thomson Reuters Civitas Ao filo dalgunhas leccións os docentes poderán por a disposición do estudantado bibliografía complementaria. Asemade, os docentes poderán entregar ao estudantado os apuntamentos da materia.
Complementaria	

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho Constitucional: Fuentes y Derechos/612G01003

Derecho Penal. Parte general/612G01010

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Derecho Penal.Parte especial/612G01025

Criminología/612G01038

Derecho Penitenciario/612G01039

Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías